



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007865/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Dra. Lidwina BERTRAND, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA, con asignación de funciones docentes en QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Lidwina BERTRAND;

La notificación de la postulante;

El Curriculum Vitae de la Dra. Lidwina BERTRAND;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento QUÍMICA;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. Lidwina BERTRAND (Leg. 47297) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA, con asignación de funciones docentes en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007865/2017

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Lidwina BERTRAND (Leg. 47297), en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA, Departamento QUÍMICA, a partir de la fecha que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2019, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º.- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 4º.- Solicitar al Sr. Rector apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 6º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 7º.- La Dra. Lidwina BERTRAND deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 9º.- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

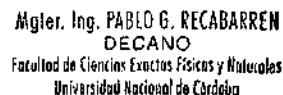
EXPTE-UNC:0007865/2017

Art. 10º).- La misma no implica la consolidación de las asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 11º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química y gírense las presentes actuaciones al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 533 - H.C.D.- 2017.

U.S. REGULATORY AGENCY IN

MBM	ASADO
<i>[Handwritten signature]</i>	
AREA OPERATIVA	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007865/2017

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 533 -H.C.D.- 2017.

SUPRIMIR:

1 cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (Dra. Lidwina BERTRAND) 0,58 puntos

TOTAL **0,58 puntos**

CREAR:

1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Dra. Lidwina BERTRAND) 0,69 puntos

TOTAL **0,69 puntos**

RESUMEN:

SUPRIMIR 0,58 puntos

CREAR 0,69 puntos

FALTANTE 0,11 puntos
(a cubrir por el Convenio ME 140/14)


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



REVISADO
